

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS LATAM HIGH YIELD USD FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 2021, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Latam High Yield USD Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Sociedad Administradora*") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas 200.790.315 cuotas del Fondo que representaban un 91,5098% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Latam High Yield USD Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos.

Se dejó constancia que la Sociedad Administradora había puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la presente Asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y el aviso fue debidamente publicado. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y aviso mencionados, lo que se aprobó por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "*Comisión*").

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los Aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

1. A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la Asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
2. A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley N°20.712 (la "Ley"), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó la proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones,

designar a los señores Gabriel Alejandro Soto Ridd, Alexandra Ponce De León, Andrés Felipe Bastías Rougier y Marcela Paz Rodríguez Cantillana, en representación de A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., para que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Sociedad Administradora, en atención a las circunstancias.

5. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Modificar las condiciones de la operación aprobada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 23 de septiembre de 2021, consistente en recibir aportes en especie de fondos administrados por la Administradora o por sociedades relacionadas, de conformidad con la sección II. de la Norma de Carácter General N° 376 y el artículo 23 de la Ley N°20.712; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

El señor Presidente hizo presente que, de conformidad con lo indicado en la tabla, se someterían a consideración de la Asamblea la modificación de determinadas condiciones de la operación aprobada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 23 de septiembre de 2021, consistente en recibir aportes en especie del fondo Compass Latam High Yield Fondo de Inversión (el "Fondo LHY") administrado por la Administradora (la "Operación").

Al respecto, hizo presente a los Aportantes que, a la fecha se había materializado al Fondo el aporte en especie por el Fondo LHY de la totalidad de los activos comprendidos en la Operación, bajo los términos y condiciones establecidos a esos efectos, con excepción de los que se indicarían más adelante.

Agregó, que durante la fase de implementación de la Operación se presentaron los imprevistos, según se indicarían más adelante, que justificaban la necesidad de ajustar parcialmente las condiciones de la misma, respecto a los activos que a continuación se indicaban (los "Activos Remanentes"):

- (i) En relación con el activo denominado "AENZA 8 02/13/24", consistente en un crédito privado otorgado a "Aenza SAA" (el "Crédito Aenza"), se hizo presente que para concretar su aporte a los Fondos se requería obtener previamente un certificado referente a su costo tributario, emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas

y de Administración Tributaria de Perú (la “SUNAT”). Tal documento, sin perjuicio las gestiones que se habían realizado para intentar obtenerlo a la mayor brevedad posible, seguía aún pendiente de emisión por parte de la SUNAT.

- (ii) Adicionalmente, expuso que en cuanto a los activos denominados (i) código isin “BRAGAUDBS010”, cuyo emisor es “AGASUS S.A.”, (ii) código isin “BRATAMDBS010”, cuyo emisor es “ATTEND AMBIENTAL”, y (iii) código isin “AREQUI600MN8”, cuyo emisor es “VICENTIN S.A.I.C.”; no obstante las gestiones preparatorias que se realizaron en la fase de estructuración de la Operación, la entidad que asumiría su custodia de los mismos en los Fondos había planteado inconvenientes a la propuesta de aporte en especie, los cuales no obstante podrían evitarse si se procediere directamente a la venta de tales activos a los Fondos y a la suscripción de cuotas en los mismos con el producto de dicha venta.

En esa línea, agregó el señor presidente que, dadas las circunstancias expuestas, se sometería a consideración de la Asamblea la modificación de las condiciones de la Operación en el sentido que expuso a continuación:

- (A) Considerar extender el plazo de materialización de la Operación a efectos que pueda concretarse hasta a más tardar el día en que concluya el plazo de liquidación del Fondo, el que fecha de la asamblea que da cuenta esta acta, podía extenderse hasta el día 30 de enero de 2022. Agrego, que esto último debía entenderse a efectos de poder contar con la holgura temporal suficiente para poder concretar el traspaso de los Activos Remanentes a los Fondos;
- (B) Autorizar la venta de los Activos Remanentes bajo los términos particulares que se indican:
- Activos a ser adquiridos: el 61,8% de las posiciones mantenidas por el Fondo LHY en los activos indicados en el literal (ii) anterior, y respecto al Crédito Aenza, en caso de que así se defina por la Administradora.
 - Precio de compra: el resultante de su valorización según los mismos parámetros aprobados como parte de la Operación, las cuales son consistentes con las exigencias planteadas en la Norma de Carácter General N°390 de la Comisión.
 - Forma de pago: al contado u otra a definir por la Administradora.
- (C) Que se autorice que el Fondo LHY, con los recursos obtenidos de la compra indicada en la letra (B) precedente, proceda a la suscripción de cuotas del Fondo conforme las disposiciones generales establecidas en sus respectivos reglamentos internos.
- (D) Finalmente, se dejó constancia que, en caso que se proceda al aporte en especie al Fondo por el Fondo LHY, el Crédito Aenza será valorizado y aportado en los mismos términos y condiciones acordados en la asamblea en la que originalmente se aprobó la Operación.

Acto seguido, recordó el señor Presidente que, de acuerdo con lo dispuesto en la sección II. de la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión, el artículo 23 de la Ley, y dado que la Operación caía dentro de la descripción de la letra h) del artículo 22 del citado cuerpo normativo, era necesario que los ajustes en sus condiciones sean aprobados por las dos terceras partes de las cuotas emitidas con derecho a voto del Fondo. Adicionalmente, se hizo presente que estas mismas propuestas han sido aprobadas por los Aportantes del Fondo LHY en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con esta misma fecha.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los Aportantes acordaron por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, modificar de las condiciones de la Operación, en los términos planteados.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los señores Aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se faculte a la Sociedad Administradora para que, actuando por medio de sus representantes facultados al efecto, ejecuten todas las actuaciones, celebren todos los contratos y suscriban todos los documentos que fueren necesarios para la ejecución plena y cabal de los acuerdos adoptados en relación con las materias tratadas y acordadas en la Asamblea.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicito facultar al señor Gerente General de la sociedad administradora del Fondo, Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Juan Pablo Larraín Langlois, Clemente Waidele Arteaga y María Hamilton Echavarrí para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:23 horas.

DocuSigned by:
Andrés Bastías
CA984A21A4EC43F...
Andrés Bastías Rougier

DocuSigned by:
Alexandra Ponce De Leon
9F5734551B0647D...
Alexandra Ponce De Leon

DocuSigned by:
Gabriel Soto
25B680B5EFEB427...
Gabriel Soto Ridd

DocuSigned by:
Eduardo Aldunce
4AAECFF1AAAG475...
Eduardo Aldunce Pacheco

DocuSigned by:
Raimundo Valdés Peñafiel
17FA1F3E191F4F7...
Raimundo Valdés Peñafiel

HOJA DE ASISTENCIA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS LATAM HIGH YIELD USD FONDO DE INVERSIÓN****19 DE NOVIEMBRE 2021**

ID	RUT	Nombre o Razón Social	Cédula	Nombre Apoderado	Serie A	Serie E	Serie I
1	98001200-K	AFP Planvital Para Fondo A	24078522-6	Alexandra Ponce De Leon			1.199.325
2	98001200-K	AFP Planvital Para Fondo B	24078522-6	Alexandra Ponce De Leon			4.797.300
3	98001200-K	AFP Planvital Para Fondo C	24078522-6	Alexandra Ponce De Leon			5.796.737
4	98001200-K	AFP Planvital Para Fondo D	24078522-6	Alexandra Ponce De Leon			3.597.975
5	76265736-8	AFP Provida Para Fondo A	16471459-4	Andrés Felipe Bastías Rougier			4.804.056
6	76265736-8	AFP Provida Para Fondo B	16471459-4	Andrés Felipe Bastías Rougier			6.488.517
7	76265736-8	AFP Provida Para Fondo C	16471459-4	Andrés Felipe Bastías Rougier			25.581.546
8	76265736-8	AFP Provida Para Fondo D	16471459-4	Andrés Felipe Bastías Rougier			13.098.018
9	98000100-8	AFP Habitat Para Fondo A	15775245-6	Gabriel Soto Ridd			9.991.748
10	98000100-8	AFP Habitat Para Fondo B	15775245-6	Gabriel Soto Ridd			9.991.748
11	98000100-8	AFP Habitat Para Fondo C	15775245-6	Gabriel Soto Ridd			27.981.622
12	98000100-8	AFP Habitat Para Fondo D	15775245-6	Gabriel Soto Ridd			12.001.131
13	96812960-0	Penta Vida Compañía Seguros de Vida S.A.	10667738-7	Marcela Rodriguez			4.997.188
14	76556024-1	Compass Latam High Yield Fondo de Inversión	10667738-7	Marcela Rodriguez			70.463.404
Total cuotas presentes							200.790.315